



**Acta número Cincuenta y Tres:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día diez de septiembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Cinco Mil Trecientos Ochenta y Tres Dólares con Cincuenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,383.58), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 34 conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,223.62
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 24.04
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 147.99
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 6.95
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,755.55
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,680.44


 PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	125.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	419.99
<b>TOTAL</b>		\$	<b>5,383.58</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita -----, para gestionar la activación de las siguientes Cuentas Bancarias que se tienen en el Banco Hipotecario, según el siguiente detalle:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDOS ACTUALES	ESTADOS
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$-----</b>	

Cuando estas cuentas sean activadas por el Banco, los saldos que cada una de ellas tienen se deberán trasladar a la Cuenta ----- a Nombre de la Tesorería Municipal de Antigua Cuscatlán, siempre del mismo Banco. Comuníquese.

**Acuerdo número Tres:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita -----, para gestionar la activación de las siguientes Cuentas Bancarias que se tienen en el Banco -----, según el siguiente detalle:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDOS ACTUALES	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

CUENTA CORRIENTE		\$-----	INACTIVA
CUENTA CORRIENTE	-----	\$-----	INACTIVA
TOTAL GENERAL		\$-----	

Cuando estas cuentas sean activadas por el Banco, los saldos que cada una de ellas tienen se deberán trasladar a la Cuenta -----a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán siempre del mismo Banco. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del contrato pendiente del año 2017, para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Dos Mil Sesenta y Siete Dólares con Siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,067.07) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos: -----

Estos pagos se comprobarán con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Ampliar el Acuerdo 35 del Acta 48 de fecha 22 de agosto de 2018, por medio del cual se aprueban los gastos para la celebración de un Almuerzo a los empleados de la Municipalidad con la cantidad de Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 700.00), haciendo un monto total de \$8,987.70, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Revocar el Acuerdo número 34 del Acta 44 de fecha 27 de julio del presente año, por medio del cual en base a lo establecido Artículo 52 del Código Municipal se aprueba ser remunerado con sueldo el señor Síndico Municipal; por lo que se deberá incorporar nuevamente al pago de Dietas a partir del mes de septiembre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



PORTAL DE  
**TRANSPARENCIA**

---

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez  
Alcaldesa Depositara

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

-----  
Secretaria Municipal



## El Concejo Municipal

Cierra el presente Libro de Actas Municipales Tomo II que llevó durante el corriente año, con Veintiocho Actas asentadas.

Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, a los diez días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo



Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

-----  
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.